

**ACTA DE SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, ADMISIÓN/  
EXCLUSIÓN DE LICITADORES, JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE  
BAJA, Y EN SU CASO, VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE  
ADJUDICACIÓN****MODALIDAD LICITADORA**

Procedimiento abierto simplificado. Tramitación ordinaria. Varios criterios de adjudicación

**OBJETO**

Servicio para la Asistencia Técnica en la redacción del Proyecto de construcción y en la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la futura licitación del contrato de obras de construcción del aparcamiento disuasorio en superficie sito en el barrio de Torreblanca. Subsanación documentación administrativa, Admisión/ exclusión de licitadores, Justificación de Oferta anormalmente baja, y en su caso, Valoración de Ofertas y Propuesta de Adjudicación.

**INTEGRANTES DE LA MESA****PRESIDENTA:**

ANA ROSA AMBROSIANI FERNÁNDEZ (Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico)

**SECRETARIA:**

SOFÍA NAVARRO RODA (Jefa de Servicio de Contratación)

**VOCALES:**

NATALIA BENAVIDES DE ARCOS (Jefa de Servicio de Coordinación y Secretaría Auxiliar) por la Secretaría General.

ROCÍO GUERRA MACHO (Jefa de Sección de Gastos) por la Intervención General.

ANA MARÍA BONILLA MUÑOZ (Jefa de Servicio de Juventud)

MARÍA UGART PORTERO (Adjunta a Jefe de Servicio del Instituto del Taxi)

PABLO RODRÍGUEZ ZULATEGUI (Jefe de Servicio Administrativo de Parques y Jardines)

Código Seguro De Verificación	VLA/5h49f0hr7BrAmQh/Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado Firmado	03/02/2025 13:31:14 03/02/2025 10:21:39
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VLA/5h49f0hr7BrAmQh/Vw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VLA/5h49f0hr7BrAmQh/Vw==</a>		



ISABEL GONZÁLEZ ROMERO (Jefa de Sección de Gobierno Interior)

Sevilla, a 28 de enero de 2025  
HORA: 09.30 horas  
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Pza. Nueva, 1.

Por la Presidencia se declara abierto el acto, prosiguiéndose seguidamente al estudio y comprobación del informe emitido por el Servicio Técnico de Movilidad de fecha 20 de enero de 2025 sobre oferta anormalmente baja y propuesta de clasificación, así como del informe emitido por el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de fecha 25 de enero de 2025 sobre subsanación de documentación administrativa, admisión de licitadores y propuesta de adjudicación.

El informe emitido por el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes manifiesta que, una vez requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, prevista en el Anexo I del PCAP, a los licitadores Ingetexia Projects, S.L. y M.E.G.A. Ingeniería, Arquitectura y Seguridad, S.L.P., subsanan la documentación en el plazo indicado para ello, admitiéndose a licitación, por tanto, todas las ofertas presentadas.

El informe del Servicio Técnico de Movilidad señala que calculadas las ofertas presentadas por si alguna o algunas incurren en baja anormal, se constata que incurren en oferta anormalmente baja con relación al Criterio de Valoración 1 "Oferta Económica" las ofertas presentadas por las empresas Parovesa Ingeniería, Arquitectura y Servicios, S.L. y DPYA Arquitectura, S.L.P..

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se otorga audiencia a dichas empresas a fin de que justifiquen su oferta.

De acuerdo con el referido informe de fecha 20 de enero de 2025 emitido por el Servicio Técnico de Movilidad, no ha quedado justificada la oferta realizada por la empresa Parovesa Ingeniería, Arquitectura y Servicios, S.L., por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público procede la exclusión de la clasificación, mientras que

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VLA/5h49f0hr7BrAmQh/Vw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado	03/02/2025 13:31:14
<b>Observaciones</b>		Firmado	03/02/2025 10:21:39
<b>Url De Verificación</b>	<b>Página</b>		2/4
	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VLA/5h49f0hr7BrAmQh/Vw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VLA/5h49f0hr7BrAmQh/Vw==</a>		



queda justificada convenientemente la oferta presentada por DPYA Arquitectura, S.L.P..

A la vista del informe, la Mesa solicita aclaraciones sobre el convenio colectivo que se ha tenido en cuenta para el cálculo del coste del personal, señalando el técnico presente que se ha considerado el convenio colectivo que las empresas han indicado en la oferta.


Seguidamente, y a la vista de los informes que se adjuntan a la presente acta, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

1. Excluir de la licitación a la empresa Parovesa Ingeniería, Arquitectura y Servicios, S.L. por no aportar documentación que permita justificar su oferta anormalmente baja, tal y como fue requerida, de acuerdo con lo dispuesto en el informe emitido por el Servicio Técnico de Movilidad de fecha 20 de enero de 2025.

2. Admitir la oferta presentada por la empresa DPYA Arquitectura, S.L.P. al quedar suficientemente justificada conforme al informe emitido por el Servicio Técnico de Movilidad de fecha 20 de enero de 2025.

3. Aprobar la siguiente clasificación de las ofertas presentadas por las empresas admitidas a licitación de acuerdo con el informe del Servicio Técnico de Movilidad de fecha 20 de enero de 2025:

	<b>VALORACIÓN FINAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN (máx. 100 puntos)</b>	<b>CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>CRITERIO 2: EXPERIENCIA PROYECTISTA</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
	<b>Puntuación Máxima</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>100</b>
1	DPYA ARQUIETECTURA	40,00	60	<b>100</b>
2	INGETEXIA PROJECTS	32,52	60	<b>92,52</b>
3	TG4	32,28	60	<b>92,28</b>
4	BEPEFA	19,35	60	<b>79,35</b>
5	UTE VSING INNOVA – BC ESTUDIO	3,87	60	<b>63,87</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VLA/5h49f0hr7BrAmQh/Vw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	03/02/2025 13:31:14	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	03/02/2025 10:21:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VLA/5h49f0hr7BrAmQh/Vw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VLA/5h49f0hr7BrAmQh/Vw==</a>			


6	MEGA	14,19	0	14,19
---	------	-------	---	-------

4. Proponer a la empresa DPYA Arquitectura, S.L.P. como adjudicataria del contrato de Servicio para la Asistencia Técnica en la redacción del Proyecto de construcción y en la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la futura licitación del contrato de obras de construcción del aparcamiento disuasorio en superficie sito en el barrio de Torreblanca, al resultar su oferta la más ventajosa de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y siempre que aporte la documentación señalada en los mismos.

Finalizado el acto se extiende la presente Acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VLA/5h49f0hr7BrAmQh/Vw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	03/02/2025 13:31:14	
	Sofia Navarro Roda	Firmado	03/02/2025 10:21:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VLA/5h49f0hr7BrAmQh/Vw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VLA/5h49f0hr7BrAmQh/Vw==</a>			

**INFORME DE VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN BAJAS  
ANORMALES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE  
2024/SVS/000911 PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA  
TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EN LA  
REDACCIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE  
HAN DE REGIR PARA LA FUTURA LICITACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS  
DE CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO DISUASORIO EN SUPERFICIE SITO  
EN TORREBLANCA”**

**Expediente:** 2024/AVA/000911.

**Referencia:** Informe de Valoración Documentación justificativa de bajas anormales y propuesta de clasificación.

Informe relativo a la valoración de la documentación justificativa presentada por los licitadores con baja anormal y propuesta de clasificación para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EN LA REDACCIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR PARA LA FUTURA LICITACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO DISUASORIO EN SUPERFICIE SITO EN TORREBLANCA**”.

**1. OFERTAS A VALORAR:**

Las ofertas presentadas y admitidas para continuar en el proceso de licitación al que se refiere este informe, y de las cuales se ha procedido a la apertura del sobre correspondiente por parte de la Mesa de Contratación, han sido las siguientes:

OFERTAS ADMITIDAS	
Orden	Nombre del licitador
1	INGETEXIA PROJECTS
2	TG4
3	BEPEFA
4	MEGA
5	UTE VSING INNOVA – BC ESTUDIO
6	PAROVESA
7	DPYA ARQUIETECTURA

Código Seguro De Verificación	3QJZUUF6Pb3KJEsUETIH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	20/01/2025 10:55:25
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3QJZUUF6Pb3KJEsUETIH1Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3QJZUUF6Pb3KJEsUETIH1Q==</a>		



## 2. INFORMACIÓN APORTADA POR LOS LICITADORES

En relación a las ofertas referenciadas en el cuadro anterior, y una vez abierto el sobre correspondiente a dichos licitadores, se hace constar a continuación la información aportada, por cada uno de ellos, en referencia a los criterios 1 y 2 reflejados en la cláusula 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que serán evaluados, en este informe, de forma automática mediante la aplicación de las fórmulas correspondientes.

### Información aportada por los licitadores para el CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA (hasta 40 puntos).

	<b>CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA (máx. 40 puntos)</b>	<b>Proposición Económica (IVA Excluido)</b>	<b>Baja Calculada (%)</b>
1	INGETEXIA PROJECTS	12.450,00 €	33,60 %
2	TG4	12.495,50 €	33,36 %
3	BEPEFA	15,000,00 €	20,00 %
4	MEGA	16.000,00 €	14,67 %
5	UTE VSING INNOVA – BC ESTUDIO	18.000,00 €	4,00 %
6	PAROVESA	8.897,99 €	52,54 %
7	DPYA ARQUITECTURA	11.000,00 €	41,33 %
	<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b>	<b>18.750,00 €</b>	<b>-----</b>

### Información aportada por los licitadores para el CRITERIO 2: CRITERIOS DE CALIDAD – EXPERIENCIA DEL PROYECTISTA ASIGNADO (hasta 60 puntos).

	<b>CRITERIO 2: CRITERIOS DE CALIDAD – EXPERIENCIA DEL PROYECTISTA ASIGNADO (máx. 60 puntos)</b>	<b>Proyectista (Nº Proyectos redactados)</b>
1	INGETEXIA PROJECTS	6

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3QJZUUF6Pb3KJEsUETIH1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	20/01/2025 10:55:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3QJZUUF6Pb3KJEsUETIH1Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3QJZUUF6Pb3KJEsUETIH1Q==</a>		



2	TG4	6
3	BEPEFA	6
4	MEGA	0
5	UTE VSING INNOVA – BC ESTUDIO	8
6	PAROVESA	6
7	DPYA ARQUIETECTURA	6

### 3. VALORACIÓN DEL CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA.

En primer lugar, y siguiendo las indicaciones de la cláusula 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con anterioridad a la asignación de la puntuación correspondiente, se procederá a determinar las ofertas cuyas proposiciones económicas incurran en anormalidad, considerándose inicialmente anormales aquellas ofertas económicas que sean inferiores en 15 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En referencia a lo anterior, cuando hubiesen presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo empresarial, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas inicialmente en presunción de anormalidad, aquella que fuese más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

De este modo, y sin haberse presentado a esta licitación ofertas diferentes por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo, se procede a calcular si alguna de las ofertas propuestas por las empresas admitidas en este proceso de licitación incurre inicialmente en presunción de anormalidad, llegándose a las siguientes conclusiones:

	<b>CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA (Media Aritmética Ofertas Presentadas y Límite de Anormalidad para las Ofertas)</b>	<b>Proposición Económica (IVA Excluido)</b>	<b>Baja Calculada (%)</b>
1	INGETEXIA PROJECTS	<b>12.450,00 €</b>	33,60 %
2	TG4	<b>12.495,50 €</b>	33,36 %
3	BEPEFA	<b>15,000,00 €</b>	20,00 %

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3QJZUUF6Pb3KJEsUETIH1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	20/01/2025 10:55:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3QJZUUF6Pb3KJEsUETIH1Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3QJZUUF6Pb3KJEsUETIH1Q==</a>		



4	MEGA	16.000,00 €	14,67 %
5	UTE VSING INNOVA – BC ESTUDIO	18.000,00 €	4,00 %
6	PAROVESA	8.897,99 €	52,54 %
7	DPYA ARQUITECTURA	11.000,00 €	41,33 %
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b>		<b>18.750,00 €</b>	<b>-----</b>
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS (IVA EXCLUIDO):</b>		<b>13.406,21 €</b>	<b>-----</b>
<b>85 % DE LA MEDIA DE LAS OFERTAS (IVA EXCLUIDO):</b>		<b>11.395,28 €</b>	<b>-----</b>

Del cuadro anterior, se deduce que las ofertas de **PAROVESA** y **DPYA ARQUITECTURA** están inicialmente incurso en presunción de anormalidad, según la cláusula 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: “Parámetros objetivos para considerar una oferta inicialmente anormal”.

En consecuencia, y conforme al procedimiento previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de “Contratos del Sector Público”, de fecha 8 de noviembre, se debe requerir a ambos licitadores, a fin de que justifiquen su oferta según lo especificado en el apartado anteriormente citado del PCAP.

Dicho requerimiento se realizó el día 05/12/2024, para el licitador **PAROVESA** y el día 18/12/2024 para el licitador **DYP A ARQUITECTURA**, presentándose los días 09/12/2024 y 20/12/2024, respectivamente, la documentación justificativa de las bajas ofertadas por cada uno de los licitadores indicados.

#### **4. VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA BAJA ANORMAL PRESENTADA POR LOS LICITADORES PAROVESA Y DYP A ARQUITECTURA**

El procedimiento y forma de justificación de una baja inicialmente anormal se indica igualmente en la cláusula 7 del Anexo I del PCAP:

*“A efectos de justificar la viabilidad de las ofertas calificadas como anormales las empresas deberán presentar la siguiente documentación:*

*– Documentación justificativa del cálculo del coste del personal adscrito al contrato que garantice que la oferta cubre los salarios fijados en el convenio colectivo sectorial de aplicación.”*

##### **4.1. PAROVESA**

Analizada la documentación presentada por el licitador **PAROVESA**, se considera que no ha justificado convenientemente la oferta incurso en anormalidad, según el procedimiento y forma de justificación indicados en la cláusula 7 del Anexo I del PCAP, dado que no

Código Seguro De Verificación	3QJZUUF6Pb3KJEsUETIH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	20/01/2025 10:55:25
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3QJZUUF6Pb3KJEsUETIH1Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3QJZUUF6Pb3KJEsUETIH1Q==</a>		





argumenta el cálculo de todos los costes del personal adscrito al contrato, garantizando que la oferta cubre los salarios fijados en el convenio colectivo sectorial de aplicación. En concreto:

- Realiza el cálculo de las horas efectivas necesarias por parte del proyectista para la ejecución del contrato, en función del plazo de cada uno de los hitos parciales establecidos en Pliegos, en total 304 horas de proyectista.
- En el cálculo del importe ofertado se ha tenido en cuenta el cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales, dado que los gastos de personal se obtienen aplicando el "XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad" aprobado por Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo. El resultado obtenido es de 21,05 €/hora, que para las 304 horas necesarias, da como resultado un importe de 6.399,20 €, menor que el precio ofertado (IVA excluido).
- Sin embargo, aunque el licitador ha incluido en sus cálculos del precio ofertado partidas para levantamiento topográfico, impresión e imprevisto, éstos no son suficientes para cubrir los costes derivados de los estudios geotécnicos necesarios para la redacción del proyecto, trabajos incluidos en el capítulo 10.2 *Contenido y Forma de Presentación* del Pliego de Prescripciones Técnicas, partida que influye en el cálculo de costes de personal bien interno o bien subcontratado, y que no se ha justificado.

En consecuencia, aunque la oferta presentada respeta las obligaciones que resultan aplicables en materia social y laboral, no aplicándose precios por debajo de mercado, ni que incumplan el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no justifica adecuadamente todos los costes de personal derivados de la ejecución del presente contrato.

Por lo dicho anteriormente, se considera que **PAROVESA** no ha justificado convenientemente la oferta incurso en anormalidad, según el procedimiento y forma de justificación indicados en la cláusula 7 del Anexo I del PCAP, por lo que **se propone su exclusión del proceso de licitación.**

#### 4.2. DPYA ARQUITECTURA

Analizada la documentación presentada por el licitador **DPYA ARQUITECTURA**, se considera que ha justificado convenientemente la oferta incurso en anormalidad, según el procedimiento y forma de justificación indicados en la cláusula 7 del Anexo I del PCAP, dado que argumentan el cálculo del coste del personal adscrito al contrato garantizando que la oferta cubre los salarios fijados en el convenio colectivo sectorial de aplicación. En concreto:

- Realiza el cálculo de las horas efectivas necesarias por parte del proyectista para la ejecución del contrato, en función del plazo de cada uno de los hitos parciales establecidos en Pliegos, en total 316 horas de proyectista.
- Los arquitectos redactores del proyecto serán socios profesionales del licitador. La relación en este caso es mercantil. Por tanto, a la hora de calcular los honorarios

Código Seguro De Verificación	3QJZUUF6Pb3KJEsUETIH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	20/01/2025 10:55:25
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3QJZUUF6Pb3KJEsUETIH1Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3QJZUUF6Pb3KJEsUETIH1Q==</a>		



correspondientes, el licitador ha considerado el importe de las retribuciones pactadas con estos técnicos, en este caso 3.500 €/mes, superior a la establecida por Convenio de aplicación si fuesen trabajadores asalariados. El resultado obtenido para las 316 horas necesarias, da como resultado un importe de 6.912,50 €, menor que el precio ofertado (IVA excluido).

- Así mismo el licitador incluye una partida adicional para la realización de estudios geotécnicos, tal y como se especifica en el capítulo 10.2 *Contenido y Forma de Presentación* del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En consecuencia, la oferta presentada respeta las obligaciones que resultan aplicables en materia social y laboral, no aplicándose precios por debajo de mercado, ni que incumplan el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por otro lado, se considera que **DPYA ARQUITECTURA** sí ha justificado convenientemente la oferta incursa en anormalidad, según el procedimiento y forma de justificación indicados en la cláusula 7 del Anexo I del PCAP, por lo que **se propone su inclusión del proceso de licitación.**

De este modo, considerando al licitador **DPYA ARQUITECTURA**, se procede a la aplicación de la fórmula correspondiente al Criterio 1 del apartado 8 del PCAP: **“Criterios de Adjudicación”**, al objeto de estimar la puntuación de cada licitador, obteniéndose el siguiente resultado:

	<b>CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA (máx. 40 puntos)</b>	<b>Proposición Económica (IVA Excluido)</b>	<b>Baja Calculada (%)</b>	<b>Puntuación</b>
1	INGETEXIA PROJECTS	<b>12.450,00 €</b>	33,60 %	<b>32,52</b>
2	TG4	<b>12.495,50 €</b>	33,36 %	<b>32,28</b>
3	BEPEFA	<b>15,000,00 €</b>	20,00 %	<b>19,35</b>
4	MEGA	<b>16.000,00 €</b>	14,67 %	<b>14,19</b>
5	UTE VSING INNOVA – BC ESTUDIO	<b>18.000,00 €</b>	4,00 %	<b>3,87</b>
6	DPYA ARQUIETECTURA	<b>11.000,00 €</b>	41,33 %	<b>40,00</b>
	<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b>	<b>18.750,00 €</b>	-----	-----
	<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS ACEPTADAS (IVA EXCLUIDO):</b>	<b>13.406,21 €</b>	-----	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3QJZUUF6Pb3KJEsUETIH1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	20/01/2025 10:55:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3QJZUUF6Pb3KJEsUETIH1Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3QJZUUF6Pb3KJEsUETIH1Q==</a>		



<b>K = 85 % DE LA MEDIA DE LAS OFERTAS ACEPTADAS (IVA EXCLUIDO):</b>	<b>11.395,28 €</b>	<b>-----</b>	
--	--------------------	--------------	--

#### **5. VALORACIÓN DEL CRITERIO 2: CRITERIOS DE CALIDAD – EXPERIENCIA DEL PROYECTISTA ASIGNADO.**

En relación a la documentación presentada por los distintos licitadores para la puntuación de la Experiencia del Proyectista Asignado, y habiéndose tomado en consideración únicamente la que cumple con lo exigido en el PCAP, resulta lo siguiente:

	<b>CRITERIO 2: CRITERIOS DE CALIDAD – EXPERIENCIA DEL PROYECTISTA ASIGNADO (máx. 60 puntos)</b>	<b>Proyectista (Nº Proyectos redactados)</b>
	<b>Criterio de Puntuación</b>	<b>10 puntos por cada Proyecto</b>
	<b>Puntuación Máxima</b>	<b>60</b>
1	INGETEXIA PROJECTS	60
2	TG4	60
3	BEPEFA	60
4	MEGA	0
5	UTE VSING INNOVA – BC ESTUDIO	60
6	DPYA ARQUITECTURA	60

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3QJZUUF6Pb3KJEsUETIH1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	20/01/2025 10:55:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3QJZUUF6Pb3KJEsUETIH1Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3QJZUUF6Pb3KJEsUETIH1Q==</a>		



## 6. VALORACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

Por todo lo expuesto a lo largo del presente informe, la valoración final, quedaría como se indica a continuación:

	VALORACIÓN FINAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN (máx. 100 puntos)	CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO 2: EXPERIENCIA PROYECTISTA	TOTAL PUNTOS
	<b>Puntuación Máxima</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>100</b>
1	INGETEXIA PROJECTS	32,52	60	92,52
2	TG4	32,28	60	92,28
3	BEPEFA	19,35	60	79,35
4	MEGA	14,19	0	14,19
5	UTE VSING INNOVA – BC ESTUDIO	3,87	60	63,87
6	DPYA ARQUITECTURA	40,00	60	100,00

Y ordenando el resultado obtenido, de mayor a menor puntuación, tendremos:

	VALORACIÓN FINAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN (máx. 100 puntos)	CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO 2: EXPERIENCIA PROYECTISTA	TOTAL PUNTOS
	<b>Puntuación Máxima</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>100</b>
1	DPYA ARQUITECTURA	40,00	60	100
2	INGETEXIA PROJECTS	32,52	60	92,52
3	TG4	32,28	60	92,28
4	BEPEFA	19,35	60	79,35
5	UTE VSING INNOVA – BC ESTUDIO	3,87	60	63,87
6	MEGA	14,19	0	14,19

Código Seguro De Verificación	3QJZUUF6Pb3KJEsUETIH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	20/01/2025 10:55:25
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3QJZUUF6Pb3KJEsUETIH1Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3QJZUUF6Pb3KJEsUETIH1Q==</a>		




Y por tanto, siendo el licitador **DPYA ARQUITECTURA**, con 100 puntos, el que ha obtenido la mayor puntuación en el presente proceso de licitación, y justificada su oferta, se le propone como adjudicatario.

En Sevilla, en la fecha que se indica en el pie de firma.

El Jefe del Servicio Técnico de Movilidad.

Fdo. Juan José Muñoz Alfonso.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3QJZUUF6Pb3KJEsUETIH1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	20/01/2025 10:55:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3QJZUUF6Pb3KJEsUETIH1Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3QJZUUF6Pb3KJEsUETIH1Q==</a>			

**INFORME SOBRE SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN.**

**OBJETO:** Servicio para la Asistencia Técnica en la redacción del Proyecto de construcción y en la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la futura licitación del contrato de obras de construcción del aparcamiento disuasorio en superficie sito en el barrio de Torreblanca. Procedimiento Abierto Simplificado

Con fecha 19 de noviembre de 2024, a las 23:59 horas, finalizó el plazo de presentación de ofertas para la contratación del “Servicio para la Asistencia Técnica en la redacción del Proyecto de construcción y en la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la futura licitación del contrato de obras de construcción del aparcamiento disuasorio en superficie sito en el barrio de Torreblanca”, presentando ofertas dentro del plazo establecido las siguientes empresas:

- PAROVESA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS, S.L.
- M.E.G.A. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SEGURIDAD, S.L.P.
- TG4 CONSULTORES AEC, S.L.
- INGETEXIA PROJECTS S.L.
- BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS, S.L.
- UTE VSING INNOVA – BC ESTUDIO
- DPYA ARQUITECTURA, S.L.P.

Posteriormente, el 26 de noviembre de 2024, se procede por la Secretaría de la Mesa de Contratación a la apertura del Sobre Único Electrónico, resolviendo la admisión de las ofertas presentadas por PAROVESA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS, S.L., TG4 CONSULTORES AEC, S.L., BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS, S.L., UTE VSING INNOVA – BC

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cM06k53vj/8+QgZdWiM50A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ignacio Sempere Fernandez	Firmado	24/01/2025 11:51:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cM06k53vj/8+QgZdWiM50A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cM06k53vj/8+QgZdWiM50A==</a>		



ESTUDIO y DPYA ARQUITECTURA, S.L.P., así como requerir, por la Secretaría de la Mesa de Contratación, la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, prevista en el Anexo I del PCAP, a los licitadores INGETEXIA PROJECTS, S.L. y M.E.G.A. INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SEGURIDAD, S.L.P., que subsanan la documentación en el plazo indicado para ello, admitiéndose a licitación, por tanto, todas las ofertas presentadas.

Por otro lado, la Mesa de Contratación resuelve igualmente instar a la Unidad Administrativa Tramitadora del expediente a fin de que, en su caso, requiera a las empresas incursas en baja anormal para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro con base en el cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes.

Una vez admitidas a licitación todas las empresas, y tras el cálculo del Criterio de Valoración 1 “Oferta Económica” efectuado por el Servicio Técnico de Movilidad, se pone de manifiesto que las ofertas de PAROVESA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS, S.L. y DPYA ARQUITECTURA, S.L.P. están inicialmente incursas en presunción de anomalía, según la cláusula 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares “Parámetros objetivos para considerar una oferta inicialmente anormal”. Por tanto, se procede a realizar el oportuno requerimiento, el día 05/12/2024 para PAROVESA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS, S.L. y el día 18/12/2024 para DPYA ARQUITECTURA, S.L.P., presentándose los días 09/12/2024 y 20/12/2024, respectivamente, la documentación justificativa de las bajas ofertadas por cada uno de los licitadores indicados.

Tras el análisis de la documentación presentada por ambas empresas, el Servicio Técnico de Movilidad, en informe de fecha 20 de enero de 2025, considera que la empresa PAROVESA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS, S.L. *“no ha justificado convenientemente la oferta incursa en anomalía, ..., por lo que se propone su exclusión del proceso de licitación”*, y que la empresa DPYA ARQUITECTURA, S.L.P. *“sí ha justificado convenientemente la ofertas incursas en anomalía, ..., por lo que se propone su inclusión del proceso de licitación”*. Por tanto, habiendo excluido a PAROVESA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS, S.L. y de conformidad con los criterios de adjudicación contenidos en el punto 8 del Anexo I del PCAP, el Servicio Técnico de Movilidad procede a realizar la propuesta de clasificación como se indica a continuación:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cM06k53vj/8+QgZdWiM50A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ignacio Sempere Fernandez	Firmado	24/01/2025 11:51:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cM06k53vj/8+QgZdWiM50A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cM06k53vj/8+QgZdWiM50A==</a>		




“

	<b>VALORACIÓN FINAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN (máx. 100 puntos)</b>	<b>CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>CRITERIO 2: EXPERIENCIA PROYECTISTA</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
	<b>Puntuación Máxima</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>100</b>
1	DPYA ARQUITECTURA	40,00	60	<b>100</b>
2	INGETEXIA PROJECTS	32,52	60	<b>92,52</b>
3	TG4	32,28	60	<b>92,28</b>
4	BEPEFA	19,35	60	<b>79,35</b>
5	UTE VSING INNOVA – BC ESTUDIO	3,87	60	<b>63,87</b>
6	MEGA	14,19	0	<b>14,19</b>

”

En Sevilla, a la fecha que obra al pie del presente documento  
El Jefe de Negociado de Administración y Asuntos Generales

## MESA DE CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cM06k53vj/8+QgZdWiM50A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ignacio Sempere Fernandez	Firmado	24/01/2025 11:51:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cM06k53vj/8+QgZdWiM50A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cM06k53vj/8+QgZdWiM50A==</a>			